

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES TITULADA

REGIONAL: CESAR

CENTRO: AGROEMPRESARIAL

PERIODO: 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 subsección v del capítulo iv del decreto 734 de 2012 y el literal a), artículo 2 de la resolución no. 2063 de 2012.

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:		6.805	HORAS			ELABORADO POR: COORDINADOR ACADEMICO					
MENOS HORAS PRESENTE PLAN:		176	HORAS			NOMBRE: JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA					
SALDO:		6.629	HORAS			TELÉFONO: 53264					
% UTILIZADO:		2,59%				OBSERVACIONES					
Ítem	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De instructores a Contratar	No. De horas a contratar/160 mes	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin 4x1000	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE

TITULADA FIC

Ítem	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De instructores a Contratar	No. De horas a contratar/160 mes	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin 4x1000	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE
1	RED DE CONSTRUCCION	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de CONSTRUCCION para impartir formación profesional integral presencial en los programas de Formación FIC titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.	1	3	1	176	\$ 3.921.000,00	\$ 4.313.100	Alternativa 1. título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor, constructor en arquitectura e ingeniería título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: administración de obras civiles administración de obras de arquitectura, ingeniería civil título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil, tecnología en gestión de la construcción de edificaciones, tecnología en gestión de la construcción, tecnología en construcción. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles	Experiencia laboral, alternativa 1: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir alternativa 2: (24) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir.	Seis (6) meses en docencia

TOTAL RECURSOS FIC		176		\$	4.313.100,00	AUTORIZADO
Para constancia se firma en Aguachica a los 14 días del mes de enero de 2021	1	176		\$	4.313.100,00	

El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la circular No. 3-2021-000160, por medio del cual establecen lineamientos para la Contratación de Servicios Personales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación, se encontró que no hay personal de planta suficiente para suplir la siguiente necesidad temporal del Centro:

Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en los programas de Formación FIC titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.

Esta certificación se sustenta de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes no hay personal suficiente que pueda desarrollar esa actividad, igualmente el aumento de la gestión que ha surgido, ha imposibilitado que la demanda pueda ser atendida con el personal de planta existente, lo que hace necesario contratar los servicios que se relacionan en el Anexo 2.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar, el

Maribeth Daza Pabon
MARIBETH DAZA PABON
 Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Jose Alejandro Orozco Ochoa
JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA
 Coordinador Académico Centro Agroempresarial

Lauren Yinet Gomez Quintero
LAUREN YINET GOMEZ QUINTERO
 Coordinador de Formación Centro Agroempresarial

Alvaro Enrique Restrepo Dominguez
ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
 Subdirector Centro Agroempresarial

Jesus Alberto Naimen Charro
JESUS ALBERTO NAIMEN CHARRO
 Regional Cesar Director Regional Cesar

20 OCT 2022 - 000256